

Aprobada el día 6 de Agosto.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 325/02.

**VISTO:**

Los trámites iniciados por la Municipalidad de Ballesteros ante la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia de Córdoba para dar solución a las inundaciones producidas por los desbordes del Río Ctalamochita; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las últimas inundaciones producidas han deteriorado numerosas viviendas del casco urbano, debiéndose evacuar a sus moradores, con los trastornos y pérdidas materiales que ello implica;

Que en la zona rural de influencia se han producido serios deterioros por el anegamiento las tierras productivas, impactando en la economía local y regional, causando una constante preocupación en los productores que demandan permanentes soluciones ante este problema;

Que ante los recurrentes pedidos formulados por la Municipalidad a las autoridades de la DI.PAS. estas realizaron los estudios correspondientes que dieron como resultado la aprobación mediante Expte. 0416-32556/02 de la Obra PROTECCION CAUCE DEL RIO TERCERO (CTALAMOCHITA) BALLESTEROS en una extensión de 0,00 a 2.500,00 m.

Que la obra detallada en el considerando precedente se debe efectuar con la previa firma del correspondiente convenio acordado entre las partes, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, convenio mediante el cual la DI.PAS. encomienda a la Municipalidad la realización de la Obra PROTECCION DEL CAUCE DEL RIO TERCERO (CTALAMOCHITA) BALLESTEROS en una extensión de 0,00 a 2.500,00 m., con el aporte único y total de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 51.743,75) el que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DR. MARIO SAUK  
Vocal H. C. D.

HERMAN SIERRA  
Presidente H. C. D.

JUAN HERNAN OSGERO  
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA  
Vocal H. C. D.

JULIO KIEHL  
Vice - Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA  
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ  
Vice Presidente 2° H. C. D.

